

Decreto Alcaldicio N° 1415./

CASTRO, 9 de agosto de 2023

VISTOS: El Oficio 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional, Décima Región Los Lagos ; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

El contrato de prestación de servicios suscrito entre este municipio y DON LUIS ALBERTO GALLARDO GALLARDO, RUT: , documento que consta de doce clausulas y no se reproduce por ser conocido entre las partes.

El gasto se imputará al centro de costo 040412 de la Oficina de Fomento Productivo del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/sap

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Dideco
- Oficina de la Mujer